

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 JUN. 2010

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de marzo de 2010 por la cual se dispuso del pase del funcionario del Servicio Exterior, Consejero Procurador Luis Homero Bermúdez Álvarez, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Sudáfrica;-----

CONSIDERANDO: I) que el Gobierno de la República de Sudáfrica concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Consejero Proc. Luis Homero Bermúdez Álvarez;-----

II) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República, otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

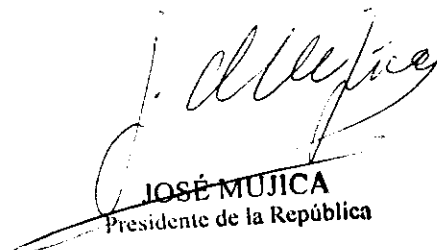
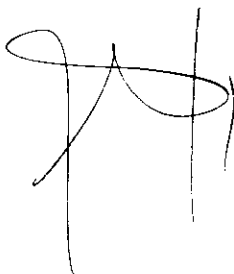
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Sudáfrica, al señor funcionario del Servicio Exterior, Proc. Luis Homero Bermúdez Álvarez.-----

2°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República